



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Reputación de naves mercantes extranjeras

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite solicitar que se repute (considere) como nave de bandera nacional a una nave extranjera arrendada o fletada por empresas chilenas, de acuerdo a lo dispuesto por la ley.

Esto solo aplica para los navieros chilenos.

El trámite se puede realizar durante todo el año **en el sitio web de la Subsecretaría de Transportes (Subtrans)**.

¿A quién está dirigido?

Empresas navieras chilenas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Debe tener [ClaveÚnica](#).
- Contrato de Fletamento o Recap.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

En el certificado de reputación se indica la vigencia del mismo.



1. Reúna el antecedente requerido.
2. Haga clic en "solicitar reputación".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
4. Seleccione "nueva solicitud", y haga clic "siguiente".
5. Complete los datos, adjunte el documento requerido, y haga clic en "siguiente".
6. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de reputación. Se le asignará un número de trámite, obteniendo una respuesta en el plazo de 72 horas hábiles.

Importante:

- Revise su casilla de correo electrónico, donde se le informará de las actualizaciones de los estados de tramitación y de la respuesta final a la solicitud.
- El resultado final de la gestión es un "Certificado de Reputación de Nave".

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/24865-reputacion-de-naves-mercantes-extranjeras>